Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 679 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02, DISTRIBUIDOS EN DOS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID Nº 433.865 A MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC N° 4.035.710 - 4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Itauguá, 09 de setiembre de 2023

VISTO: *El Memorándum D.O.C. N° 132 de fecha 08 de setiembre de 2.023, presentada por la Abg. Analía Cañete, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;*

CONSIDERANDO: *Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 15/2023 "Construcción de Empedrado Zona 02, distribuidos en dos sectores de este Municipio". ID Nº 433.865 a María Liz Fleitas con RUC N° 4.035.710 - 4, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° INC. C de la Ley N° 2051/03;*

El Dictamen D.O.C. 13/2023 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 15/2023: "Construcción de Empedrado Zona 02, distribuidos en dos sectores de este Municipio". ID Nº 433.865;

Que, la Municipalidad de Itauguá ha convocado el llamado a Contratación Directa N° 15/2023: "Construcción de Empedrado Zona 02, distribuidos en dos sectores de este Municipio". ID Nº 433.865;

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión;*

Que, el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 15/2023: "Construcción de Empedrado Zona 02, distribuidos en dos sectores de este Municipio". ID Nº 433.865, fue efectuada el 26 de agosto del 2023 y publicada en el SICP;

Que, conforme al Dictamen D.O.C. 13/2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC N° 4.035.710 - 4, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C. 13/2023 iniciado en fecha 28 de agosto del corriente año y finalizado en fecha 07 de setiembre del 2023;

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 679 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02, DISTRIBUIDOS EN DOS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID Nº 433.865 A MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC N° 4.035.710 - 4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°- ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa N° 15/2023 "Construcción de Empedrado Zona 02, distribuidos en dos sectores de este Municipio". ID Nº 433.865 a María Liz Fleitas con RUC N° 4.035.710 - 4, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° INC. C de la Ley N° 2051/03; por un monto total de Gs. 197.000.000 (Guaraníes ciento noventa y siete millones), incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes de conformidad al Anexo 1 de la presente resolución.*

Art. 2°- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2023.*

Art. 4°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 679 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02, DISTRIBUIDOS EN DOS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID Nº 433.865 A MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC N° 4.035.710 - 4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Anexo 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Levantamiento planimétrico - (Preparación de obra)	Metro lineal	220	3.068	674.960
2	72102905-001	Nivelación y compactación - (Relleno y compactacion de terreno)	Metro lineal	220	5.440	1.196.800
3	72102905-001	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m) - (Relleno y compactacion de terreno)	Metro lineal	440	27.600	12.144.000
4	72101703-9999	Colocación de cordones de H°A° - (reposicion de cordon)	Metro lineal	440	9.999	4.399.560
5	72131701-002	Colchón de arena H: 20cm - (Construcción de empedrado)	Metros cúbicos	308	31.809	9.797.172
6	72131701-002	Provisión y colocación de piedra bruta - (Construcción de empedrado)	Metros cuadrados	1.540	38.500	59.290.000
7	72131701-002	Compactación de empedrado - (Construcción de empedrado)	Metros cuadrados	1.540	4.417	6.802.180
8	72131701-002	Esparcido de triturada de 6ta. con arena - (Construcción de empedrado)	Metros cuadrados	1.540	4.749	7.313.460
9	82101502-004	Cartel de obra - (Cartel metalico con soporte)	Unidad Medida Global	1	796.744	796.744
10	72131601-013	Limpieza final - (Limpieza de obra)	Metro lineal	220	3.353	737.660
11	72131601-002	Levantamiento planimétrico - (Preparacion de obra)	Metro lineal	200	3.068	613.600
12	72102905-001	Nivelación y compactación - (Relleno y compactacion de terreno)	Metro lineal	200	5.440	1.088.000
13	72101703-004	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m) - (Construccion de cordon)	Metro lineal	400	27.600	11.040.000
14	72101703-9999	Colocación de cordones de H°A° - (reposicion de cordon)	Metro lineal	400	9.999	3.999.600
15	72131701-002	Colchón de arena H:20cm - (Construcción de empedrado)	Metros cúbicos	280	31.809	8.906.520
16	72131701-002	Provisión y colocación de piedra bruta - (Construcción de empedrado)	Metros cuadrados	1.400	38.500	53.900.000
17	72131701-002	Compactación de empedrado - (Construcción de empedrado)	Metros cuadrados	1.400	4.417	6.183.800
18	72131701-002	Esparcido de triturada de 6ta. con arena - (Construcción de empedrado)	Metros cuadrados	1.400	4.749	6.648.600
19	82101502-004	Cartel de obra - (Cartel metalico con soporte)	Unidad Medida Global	1	796.744	796.744
20	72131601-013	Limpieza final - (Limpieza de obra)	Metro lineal	200	3.353	670.600
					Precio Total	197.000.000